

VISTO

El Expediente N° 62 987/08 de la Unidad Academica Rio Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE por Acuerdo N° 410/08 se autoriza la realizacion de un llamado a inscripcion para la cobertura de un cargo Categoria CCT SIETE (7) – Area Secretaria Academica – Sector Equipo de Apoyo Administrativo Numero de Cargo A067 bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo dejandose establecido que el hecho de ser contratado para el cargo mencionado precedentemente no habilita al mismo a presentarse en el concurso en las instancias de cerrado y general pero si puede acceder a la instancia abierta y que en el caso de que el presente llamado resultare desierto el contrato seguira teniendo vigencia

QUE el 4to considerando del mencionado instrumento legal consigna que a fs 4 obra certificacion de existencia de credito expedida por la Secretaria de Hacienda y Administracion de la UNPA habiendose cometido un error involuntario dado que en dicha foja se consulta a la UARG si el cargo a cubrir se origina en alguna vacante por lo que corresponde dejar sin efecto en todas sus partes tal considerando

QUE por Disposicion N° 390/08 se designa a los integrantes de la Comision Ad Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes inscriptos

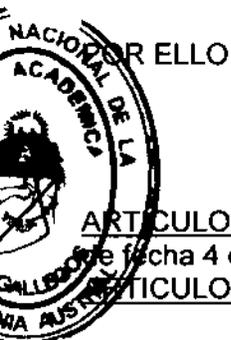
QUE por Nota N° 527/08 la Jefa del Area Administracion de Personal informa la nomina de inscriptos para acceder al cargo Categoria CCT SIETE (7) – Area Secretaria Academica Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Numero de Cargo A067

QUE a fs 12 se cuenta con el Acta de la Comision Ad Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Merito 1° Rodrigo Sebastian LOPEZ 2° Gladis BARCONTI 3° Hector SCOTT AGUILAR 4° Edith JALIL 5° Roque Ariel FIGUEROA y 6° Sandra VILLEGAS

QUE por Nota N° 533/08 el Sr Secretario de Hacienda y Administracion de la UNPA certifica la existencia de crédito presupuestario para cubrir el cargo objeto del llamado

QUE tratado en acto plenario se aprobo por unanimidad dejar sin efecto en todas sus partes el 4to considerando del Acuerdo N° 410 de fecha 4 de Agosto de 2008 reconocer el Orden de Merito establecido por la Comision Ad Hoc conformada mediante Disposicion N° 390/08 autorizar la suscripcion de un contrato a plazo fijo con el Sr Rodrigo Sebastian LOPEZ en el cargo A067 – Categoria CCT SIETE (7) – Area Secretaria Academica Sector Equipo de Apoyo Administrativo con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales a partir del 15 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2008 y/o hasta la substanciacion del correspondiente llamado a concurso para la cobertura del cargo mencionado precedentemente lo que ocurra primero dejandose establecido que el hecho de ser contratada para dicho cargo no habilita a la misma a presentarse en el concurso en las instancias de cerrado y general pero si puede acceder a la instancia abierta y que en el caso de que el llamado resultare desierto el contrato seguira teniendo vigencia

QUE segun lo establecido en el Articulo 48° Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribucion del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo de locacion de obra y de servicios conforme a la reglamentacion vigente



EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA

ARTICULO 1° DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el 4to considerando del Acuerdo N° 410 de fecha 4 de Agosto de 2008

ARTICULO 2° RECONOCER el Orden de Merito establecido por la Comision Ad Hoc conformada

///



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// 2

mediante Disposición N° 390/08 según el siguiente detalle 1° Rodrigo Sebastián LOPEZ 2° Gladis BARCONTI 3° Hector SCOTT AGUILAR 4° Edith JALIL 5° Roque Ariel FIGUEROA y 6° Sandra VILLEGAS

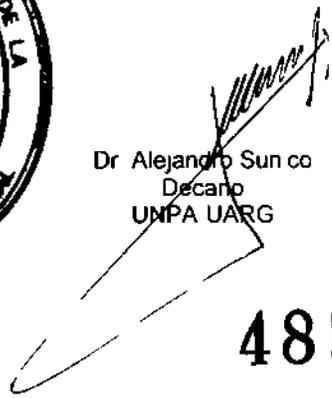
ARTICULO 3° AUTORIZAR la contratación a plazo fijo con el Sr Rodrigo Sebastián LOPEZ (C U I L N° 20 28156261 5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley 22 140 en el cargo A067 – Categoría CCT SIETE (7) – Área Secretaría Académica Sector Equipo de Apoyo Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales a partir del 15 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2008 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso para la cobertura del cargo mencionado precedentemente lo que ocurra primero dejándose establecido que el hecho de ser contratada para dicho cargo no habilita a la misma a presentarse en el concurso en las instancias de cerrado y general pero si puede acceder a la instancia abierta y que en el caso de que el llamado resultare desierto el contrato seguirá teniendo vigencia

ARTICULO 4° EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 1 – TESORO NACIONAL

ARTICULO 5° Regístrese Comuníquese Publíquese Tomen conocimiento Secretaría Académica notificar al interesado Secretaría de Administración Dirección de Economía y Finanzas Área Administración de Personal Secretaría General Académica Dirección de Recursos Humanos Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE


Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG




Dr. Alejandro Sunco
Decano
UNPA UARG

ACUERDO

N°

485